


de que no pueden hacer la cobranza de
contribuir. para el día 1.º de Abril, suplico
se les conceda que puedan continuar a
cumplir su año. Censu inteligencia,
acordado el Consejo, que no obstante lo
representan estos Alcaldes, se hagan las
elecciones en el día acostumbrado, y que
esta prevenido por el Consejo en la Pro-
cion que se cita. Dios Gu. a mis ruegos
años Madrid 30 de Marzo de 1781.

Martin de Leceta


Les J. y
S. Justicia y Regim. de la Villa de Zehesim

